70 (setenta)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2337 /2.018 I.

- 5 DIC 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM - ID N° 352.059;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.842/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM - ID N° 352.059,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.685/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 142/2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.685/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional (SBE) para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM - ID N° 352.059,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.685/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Junta Municipal

Asunción

69 sesenta y nueve

Fecha: 30 NOV 2018
Recibido: Rossi 13:00

JM/N° 7.685/18
(Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.842/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 18/2018, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFERÉNDUM - ID N° 352.059, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración y estudio, acompañado de los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 352.059.
- Dictamen N° 8.575, de fecha 19 de octubre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. MEMORÁNDUM Nº 387/2018, DEL DPTO. DE PRESUPUESTO:

Que, el Memorándum Nº 387/2018, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, de fecha 10/setiembre/2018, firmado por la Jefa Lic. Mariela Vallejos, consigna: *"En relación a la Autorización Nº 317/DA/PC/UOC/Nº 1, de la Dirección de Adquisiciones, sobre solicitud de Constancia Ad Referéndum en el llamado detallado a continuación:*
Nº: 1.
ID: 352.059.
MODALIDAD: Licitación Pública Nacional.
Proceso: Adquisición de Maquinarias y Accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción.
Dirección solicitante: Dirección de Servicios Urbanos.
Año 2019: 5.000.000.000".

3. DICTAMEN JURÍDICO Nº 8.575/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 8.575/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 19/octubre/2018, firmado por Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expone:

"I. CONSULTA:

La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando, de fecha 9 de octubre de 2018, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- AD REFERÉNDUM- ID Nº 352.059. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue.

II. MARCO NORMATIVO:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 7.685/18

Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal":
Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:
"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley".

Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":
Artículo 16°, Inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

Decreto Nº 1.107/2014, de fecha 13/01/2014, del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nºs 12.453/2008 y 5.517/2010".

Resolución DNCP Nº 411/2018.

III. ANTECEDENTES:

- Obra, PAC Nº 352.059, Código SICP: 1515; Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: SI, Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, Valor a contratar: Gs. 5.000.000.000, Plurianualidad: No, Moneda: Guaraníes.
- Obra, Memorando DSU Nº 240/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, en el que se menciona cuanto sigue: "...a fin de solicitar el inicio del proceso de referencia, a través del cual se adquirirán maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos, a fin de mejorar la gestión en cuanto a limpieza y mantenimiento de espacios verdes de la Municipalidad de Asunción...". Fdo: Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez, Director - Dirección de Servicios Urbanos.
- Consta Memorando Nº 036/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, en el que menciona lo siguiente: "...Datos de la Licitación. Sistema de Adjudicación: a ítems, Plurianual: No, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3%, Contrato Cerrado. Fdo. CPN Marco Acosta - Jefe de Licitaciones.- Abog. Dionisio Mereles Verón. Director Dirección de Adquisiciones.

IV. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así, sobre cuestiones técnicas (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus partes, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales, las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26 de abril de 2018, dicho proceso se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, así también en la Resolución

DNCP N° 411/2018, que quedará a cargo del área responsable de la Licitación Nacional SBE Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- AD REFERÉNDUM ID Nº 352.059, por la cual se establecen directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación regidos por la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a ser utilizadas por los Organismos, Entidades y Municipalidades. Y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 956/2916, Nº 1.173/2016, Nº 2.151/2016.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no opondría reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./L.I. Nº 036/2018, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 09/octubre/2018, firmado por el Jefe CPN Marco Acosta, manifiesta: *"...Me dirijo a usted, con relación al llamado LPN SBE Nº 18/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 352.059.*
Datos de la Licitación
Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
Plurianualidad: No.
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%.
Contrato Cerrado.
Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 0001 al 0057, a efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

5. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS Nº 310/2018:

Que, el Memorándum D.S.U. Nº 310/2018, de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 13/noviembre/2018, firmado por el Director Rodrigo Velázquez, manifiesta: *"....Por el presente memorándum, y en respuesta a lo solicitado por la Comisión de Infraestructura de la Honorable Junta Municipal, paso a informar la justificación del pedido de adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos, realizada en fecha 20 de agosto de 2018.*

Para abordar el tema de referencia, se expone el listado de bienes a ser adquiridos:
- *Mini pala cargadora y accesorios.*
- *Pala auto cargadora.*
- *Barredora.*
- *Chipeadora o trituradora de ramas con capacidad de corte de 4 pulgadas.*
- *Chipeadora o trituradora de ramas con capacidad de corte de 10 pulgadas.*

Vistos los ítems, se pasa a detallar el motivo de la solicitud de estos:

- Mini pala cargadora: Las mini palas cargadoras son utilizadas para trabajos de limpieza y recolección de residuos en áreas congestionadas o espacios reducidos, de manera rápida y eficiente.

Dichos trabajos pueden consistir en:

- *Limpieza de montículos de arena en las calles.*
- *Limpieza del Mercado Nº 4.*
- *Limpieza de refugios.*
- *Limpieza de baldíos.*
- *Limpieza de mini vertederos.*
- *Limpieza de plazas y espacios públicos.*

- Pala auto cargadora: Las palas auto cargadoras son utilizadas para trabajos de limpieza y recolección de residuos pesados.

Dichos trabajos pueden consistir en:

- *Limpieza de las márgenes de arroyos.*
- *Limpieza de los cauce3s de los arroyos.*
- *Limpieza de vertederos clandestinos.*
- *Levantamiento de árboles caídos.*

- Barredoras: Las barredoras serán utilizadas en zonas en las que existan un alto flujo vehicular, generando un ahorro en el tiempo de trabajo en las calles y/o avenidas, y al mismo tiempo, la posibilidad de intervenir mayores puntos debido a la reducción del personal en la cuadrillas de barrido.

- Chipeadoras o trituradora de ramas: La chipeadora o trituradora de ramas, como su nombre lo indica, es utilizada para la trituración de las ramas y troncos de los árboles caídos o intervenidos a través de la poda o tala en la ciudad.

Es importante resaltar que el producto obtenido del triturado de ramas y/o troncos, puede ser utilizado como cubiertas protectoras para los suelos, como complemento para la fertilización de árboles, plantas y flores.

De acuerdo con el tamaño de las ramas y troncos, podrán ser utilizadas las chipeadoras de 4 pulgadas o la de 10 pulgadas.

- Cesta aérea articulada: Destinada a trabajos de mantenimiento en altura, permite ocuparse, de manera segura y eficiente, de las necesidades relacionadas a poda de árboles, cambio de artefactos de iluminación, cambio de partes del sistema electrónico de plazas y similares".

6. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b", como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".*

Que, no existiendo otras objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones remitido a través del Mensaje Nº 1.842/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 18/2018, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM - ID N° 352.059.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

pv.

Asunción, 5 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVARE.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal